



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°T- 016

CASTRO, 15 de Febrero de 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Decreto Alcaldicio N°378 del 14.04.2016; el Certificado de Cobranza de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP), de fecha 10.02.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$4.380.700 (Cuatro millones trescientos ochenta mil setecientos pesos)**, a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP), RUT. N°65.142.446-1**, Personería Jurídica N°53 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 en la Comuna de Recoleta – Santiago; representada por su **Presidente Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta, destinado a la cancelación de la cuota anual 2021.**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152403080002001 "Asociación Chilena de Farmacias Populares", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de este aporte, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, antes del 31.12.2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares. (I. Municip. de Recoleta)
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓